

**ACTA N° 62-CP-GADPPz-2022**  
**30/03/2022****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 17H50 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Saludar especialmente a los compañeros integrantes de la Cámara Abg. Isabel Heras de Mera, al señor Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda, al señor Alcalde de Arajuno Cesar Grefa, al señor delegado del Alcalde del Cantón Pastaza Oswaldo Díaz a los señores representantes del nivel Parroquial Ambrosio Sanchim por Simón Bolívar, Freddy Zabala de lo que es el sector de la Parroquia Tarqui, al Ing. Luis Chalan por San José, también saludarles a Jefes Departamentales, darle la bienvenida también al señor presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz William Aguirre a su cuerpo directivo, señor Secretario proceda a constatar el cuórum.

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumaná, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros para la Sesión N° 62-CP-GADPPz-2022 se encuentran 8 miembros del son de Consejo para esta sesión y 1 ausente.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – 8 de 9 existe el cuórum, pase señora Viceprefecta un gusto saludarle, se le da la bienvenida a la señora Viceprefecta, le indicamos que estamos constando el cuórum, que proceda a segundo señalamiento de la constatación del cuórum señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Constate el cuórum señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto siendo las 17H52 minutos todos los integrantes de Consejo para la Sesión N° 62 se encuentran presentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Existiendo el cuórum completo al tratarse de una Sesión Ordinaria ponga en consideración el orden del día señor Secretario

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto y señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

**CONVOCATORIA N° 062-CP-GADPPz-2022.**

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **30 de Marzo de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 23 de febrero de 2022.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 11 de marzo de 2022.
4. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **"CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS"** con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, para ejecutar el Proyecto: "Construcción Puente Carrozable de Hormigón Armado en el sector sobre el río Pindo Chico, Barrio Mira Flores Luz=16M, Asfalto de la Calle Antonio Acuña Ubicado en el Barrio Mira Flores y Construcción del puente Carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico Luz 10M, ubicado en la calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria de León, Barrio Mira Flores Parroquia Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. Por un monto de 357.891,83.
5. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 001-2022.
6. Conocimiento, Aprobación y Autorización por el Pleno de la Cámara Provincial, para celebrar los acuerdos conciliatorios: 1.- Con la familia Coloma Parreño dentro del Proceso Ordinario signado con el número 16331-2014-2659, que se encuentra ventilándose en la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza; 2.- Indagación Previa dentro de la causa No 1610181810020, por el presunto delito de daños materiales (vehículo institucional); 3.- Proceso Penal dentro de la causa No 16281-2020-00271, por el presunto delito de daños materiales (vehículo institucional); 4.- Proceso Laboral dentro de la causa No 16331-2020-00356, por Jubilación Patronal.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, para la ejecución del siguiente proyecto:
  - "Construcción de la vía a nivel de afirmado desde Gavilán del Anzu al sector el Mirador, para el fortalecimiento turístico". Presupuesto USD. 54.105,82.
8. Clausura.

**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 62-CP-GADPPz-2022.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, la señorita Concejala por Mera, a los señores Consejeros Provinciales en consideración el orden del día planteado para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

**Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel.** – Permítame la palabra Señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Abg. Isabelita Heras.

**Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel.** – Muy buenas tardes compañeros permítanme mocionar que se apruebe el orden del día propuesto gracias.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS.** – Apoyo la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En este caso ha elevado a moción? ¿Alguien apoya esa moción?, tiene el apoyo, al existir la moción clara y precisa con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**



Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de marzo de 2022.

Página -2-

5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Señor Secretario proclame resultados señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor para la aprobación de la convocatoria N° 62.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, en consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente se aprueba el orden del día, al existir la conformidad del orden del día y el cuórum reglamentario de esta Sesión Ordinaria de Consejo se declara formalmente instalada la presente Sesión, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 291-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 62-CP-GADPPz-2022, de fecha 28 de marzo de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 60-CP-GADPPz-2022 efectuada el día 23 de febrero del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 280-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 60-CP-GADPPz-2022, de fecha 21 de febrero de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 281-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 26 de enero 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 282-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 31 de enero 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 283-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – de Prioridad de los Proyectos a ser financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son:

- a. "ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACURZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". MONTO \$ 1'010.000,07 (un millón diez mil dólares, 07/100 centavos).
- b. "ASFALTADO C.V KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". MONTO \$ 1'013.909,53 (un millón trece mil novecientos nueve dólares, 53/100 centavos).
- c. "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". MONTO \$ 1'007.330,52 (un millón siete mil trescientos treinta dólares, 52/100 centavos).
- d. "ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". MONTO \$ 1'010.514,63 (un millón diez mil quinientos catorce dólares, 63/100 centavos). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

➤ **RESOLUCIÓN N° 284-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE:** Autorizarle al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el "Convenio Concurrente de Competencias que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; para la CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA-PROVINCIA DE PASTAZA, y autorizarle la ejecución de dicha obra por un monto de \$ 724.012,26 (setecientos veinte y cuatro mil doce, 26/100 centavos). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

➤ **RESOLUCIÓN N° 285-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior; **RESUELVE:** APROBAR Y DECLARAR DE COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN LA REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL Y DEL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DE PASTAZA, TEC. OSWALDO DIAZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. DAVID YEDRA MACHADO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA QUE SEAN PARTÍCIPES DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR MARCO ROBLES COORDINADOR ESTRATEGIA DE TIERRAS-THE NATURE CONSERVANCY (TNC), PARA EL ENCUENTRO DE GOBIERNOS SUBNACIONALES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS ENTRE CAQUETÁ (COLOMBIA) Y PASTAZA (ECUADOR), A REALIZARSE EL 1 Y 2 DE MARZO DE 2022, EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ-COLOMBIA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

➤ **RESOLUCIÓN N° 286-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior; **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la Comitiva Oficial de la Prefectura de la provincia de Pastaza que acompañará a la Máxima Autoridad a fin de asistir y participar de la **12ª REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE GOBERNADORES SOBRE CLIMA Y BOSQUES**, que se realizará del 16 al 20 de marzo de 2022, en la ciudad de Manaos, Estado de Amazonas-Brasil, con la representación del señor Prefecto Provincial, señora Viceprefecta y del señor Consejero Provincial delegado del cantón Mera, en acompañamiento del Ing. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, gastos que serán cubiertos por el Foro de Gobernadores, NCI y TNC respectivamente; además se autoriza la participación de los Señores Consejeros Provinciales de la Jurisdicción de Pastaza, Santa Clara, Arajuno, Tarquí, San José y Simón Bolívar, para que formen parte de la comitiva oficial, en calidad de comitiva de apoyo, tomando en consideración la agenda oficial de actividades de cada uno de los señores delegados para su participación. Los viáticos y demás gastos que demanden estos desplazamientos se cubrirán con cargo al presupuesto de la institución. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.



- **RESOLUCIÓN N° 287-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes, denominado:
    - FORTALECIMIENTO A LOS SUBSISTEMAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y REFORESTACIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA RÍO CORRIENTES, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". PRESUPUESTO USD. 60.000,00.
  - **SEGUNDO:** Aprobar las Delegaciones de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 288-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 060-CP-GADPPz-2022, efectuada el 23 de febrero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, denominado:
    - FOMENTO DE LA MOVILIDAD FLUVIAL PARROQUIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CANOAS DE FIBRA DE VIDRIO, MOTORES, PEQUE PEQUE Y MOTORES FUERA DE BORDA, EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MONTALVO, EN EL AÑO 2021". PRESUPUESTO USD. 43.000,00.
  - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos antes indicados. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 60-CP-GADPPz, con fecha 23 de febrero del 2022.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, está en consideración el Acta de la Sesión anterior que ha sido leído debidamente leída de manera clara y precisa por el señor Secretario General en consideración, señor Consejero Ambrosio Sanchim.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO.** – Esta misma tarde y noche quiero saludarle a cada uno de ustedes compañeras y compañeros quienes hacemos la Cámara Provincial encabezado por el Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia, estimada Cumandá Guevara Viceprefecta, colegas, es uno de los puntos que se trató anteriormente en vista de que fue leída, por conocimiento de todos creo que consta todo lo que se trató en la sesión anterior, previo a esto elevo a moción para que sea considerada y aprobada estas resoluciones en esta sesión ordinaria.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Consejero Ambrosio Sanchim ha elevado a moción para que se apruebe las resoluciones del Acta de la Sesión anterior en los términos que han sido planteadas, alguien apoya esa moción?

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Apoyo la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Tiene apoyo la moción, al ser la moción clara y precisa se califica y se pone el espacio señor Secretario para que pueda recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor en relación al segundo punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En consecuencias por unanimidad de los señores integrantes de la Cámara Provincial se aprueba el Acta de la Sesión anterior conforme el texto que ha dado a conocer el señor Secretario, usted señor Secretario incorporara todas las formalidades para que surjan todos los defectos de ley, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 292-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 23 de febrero 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 11 DE MARZO DE 2022.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones tomadas de la sesión Extraordinaria N° 61-CP-GADPPz-2022 de fecha 11 de marzo del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 289-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 061-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de marzo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 61-CP-GADPPz-2022, de fecha 10 de marzo de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 290-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 061-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47, literal. g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por **USD 4.067.759,55**, (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.- **2.1)** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 75.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, respectivamente.-**2. 2)** Autorizar al señor prefecto en calidad de Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al



financiamiento referido.- **2.3)** Autorización el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.- **2.4)** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SECRETARIO.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las Resoluciones tomadas en la convocatoria N° 61 de la Sesión Extraordinaria de Consejo.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales en consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado el día 11 de marzo del 2022, en consideración, adelante Consejero Oswaldo Díaz.

**SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO.** – Seños Prefecto me permite saludarle a usted en calidad de Prefecto Ing. Jaime Guevara, saludarles a ustedes compañeros quienes conforman la Cámara Provincial en este caso la compañera Viceprefecta Dra. Cumandá Guevara, a la compañera Consejera del Cantón Mera Isabelita Heras, compañero Ambrosio Sanchim de la Parroquia Simón Bolívar, al compañero y amigo Alcalde del Cantón Arajuno Cesar Grefa, amigo Freddy Zabala de la Parroquia Tarqui, Luis Chalan de San José, al compañero y amigo del Cantón Santa Clara Alcalde Jervis Arboleda, saludarles a los compañeros Directores Jefes departamentales, escuchado muy atento a la lectura de resoluciones y aprobaciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado el 23 de febrero elevo a moción para que se apruebe la misma señor Prefecto hasta ahí mi intervención.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Consejero, al existir en este caso la moción alguien aprueba la moción para que se apruebe el Acta.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS.** – Apoyo la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Tiene apoyo la moción, al existir la moción clara y precisa con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Señor Prefecto, señores Consejeros **Salvo mi Voto** por no haber estado presente en la sesión.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa sesión mi voto, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor, 1 voto salvado.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En consecuencia por mayoría de votos de la Cámara Presente se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 11 de marzo del 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades y solemnidades sustanciales para que surjan los efectos que así compete en derecho de dicha Acta, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 293-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo,

efectuada el día 11 de marzo 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

**CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS" CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO EN EL SECTOR SOBRE EL RÍO PINDO CHICO, BARRIO MIRA FLORES LUZ=16M, ASFALTO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADO EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10M, UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. POR UN MONTO DE 357.891,83**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4356-M  
Puyo, 21 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
Prefecto Provincial

**ASUNTO:** PROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZAB

Señor Prefecto, en referencia al siguiente proyecto:

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**Nombre del proyecto:** CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA.

**Monto:** \$ 357,891.83 (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y un dólares, 83/100 centavos) sin IVA.

**Plazo de Ejecución:** 90 días

**Fecha de actualización del Informe:** 10 de marzo de 2022.

En vista que el proyecto cumple con todas las normas técnicas correspondientes y con una certificación presupuestaria N°16, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se AUTORICE la firma de un Convenio de Delegación de competencias debido a que no se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Art. 42. COOTAD.)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al cuarto punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera Provincial a los señores de la Cámara Provincial, han escuchado la parte tanto técnica, ustedes conocen las palabras muy simples conocen donde queda el hospital del IESS, a requerimiento de los señores moradores del barrio Mira Flores están solicitando que deberían tenerse un puente de salida mucho más rápida para las actividades que presta el hospital básico de puyo que sirve a toda la provincia en su conjunto, tanto afiliados como no afiliados para que se ubiquen esto queda en frente a bobine es la que sale recto directamente al paso lateral norte, entonces este no es un puente inmenso es un puente necesario y que consta con lo que sería la capa de rodadura también, esto es que permitiría articular todos los servicios con mayor agilidad en tema de emergencia al hospital del IESS; segundo: ahí hay una alcantarilla tipo cajón en lo que dice el conjunto habitacional Gloria de León ha existido algunos tubos anteriores y



estos por motivos del peso de lo que caminan ahí más el paso de los años está cediendo, existe básicamente solamente para vehículos livianos, entonces como tal ese conjunto nuevo habitacional que está ahí que ya está hace tiempo atrás, y tercero; es completar unas cuatro calles que faltan en prolongaciones entre 60 a 80 metros y que quedaría básicamente todo el barrio de lo poco que está faltando, y que el mismo Gobierno Provincial hiciera años atrás, entonces es lo que contiene esta información tanto técnico, jurídica, viable cuenta con todo los permisos de parte nuestra, por procedimiento se hablado con el señor Alcalde del Cantón Pastaza y lo que ha indicado es que si la Cámara así lo requeriría están prestos para tratar en la próxima Sesión de ellos, entonces es lo que les puedo informar de manera muy sucinta, esto es lo que nos permite la ley, el monto no es demasíadamente alto ustedes verán que es un monto razonable pero que va a tener un efecto importantísimo dentro de lo que es el tema de salud que aplica para todos los que son afiliados y no afiliados del hospital básico que está en la ciudad de Puyo, entonces como tal son esos tres elementos que se está solicitando para que la Cámara Provincial autorice y se le pueda enviar la respectiva resolución si así lo considera el Consejo para que la Cámara Municipal poderla tratar, entonces esto lo he traído acá para que pueda hacer considerado en el orden del día y pueda ser tratado como un tema de prioridades dentro de lo que es el Gobierno Provincial, los fondos son, de fondos propios del Gobierno Provincial de Pastaza con presupuesto operativo 2022, como ustedes podrán ver ahí están todos los sustentos están tanto técnicos y el informe jurídico, tiene viabilidades técnicas ambientales y jurídicas como para poder aplicar esta ejecución pero necesariamente requiere una autorización de la Cámara y también de la otra Cámara Provincial, tanto Cámara Provincial y la Cámara Cantonal para firmar un convenio de concurrencias de competencias es lo que les puedo señalar, en análisis señores integrantes de la Cámara Provincial, siga señora Viceprefecta.

**SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.** – Permitame la palabra, compañeros, señor Prefecto yo no estoy en contra del progreso de Pastaza como muchas de las veces usted lo manifiesta en las entrevistas, simplemente yo soy una Consejera que intento hacer toda por la vía legal, en este momento yo creo desde mi punto de vista como Consejera fiscalizadora, que el convenio que se pretende hacer tiene varias falencias, primero según el Art. 42 como dice el compañero jurídico Danilo Andrade pero Daniel Ramos el comenta y dice claramente aquí, Autorice la firma de un Convenio de Delegación de competencias debido a que no se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza según Art. 42 no es nuestra competencia, nosotros tenemos que trabajar de acuerdo al sector a la zona rural mas no urbana y esto primero se encuentra en una área urbana, me parece que nosotros tenemos bastantes necesidades dentro de las 17 Parroquias que tenemos aquí dentro de la Provincia, segundo no se compañeros esto está junto a un sector que es un conjunto habitacional y se supone que los conjuntos habitacionales tienen que ellos mismos hacer sus vías y carreteras y todos los demás si tienen plata para hacerse los conjuntos habitacionales, en tal caso tendrían que ellos llegar a un consenso o un convenio es con el señor Alcalde porque es sector urbano mas no con nosotros como Gobierno Provincial, como usted dijo son 357 no es mucho pero si representa a tres Parroquias y media, lo que nosotros damos cada año y que cada compañero yo vuelvo e insisto de las 17 Parroquias tienen que estarnos mendigando cada vez y poniendo, poniendo proyectos para que se les pueda requerir los cien mil dólares que se les da cada año, y ahora con tanta facilidad nosotros vamos a direccionarlo a una área que es urbana y que es un conjunto habitacional, es un conjunto privado, entonces yo soy mi punto de vista señor Prefecto, una vez más vuelvo e insisto señores Consejeros no es que esté en contra del progreso de Pastaza, simplemente la razón y la razón pide como me han visitado a mí los compañeros de Sarayaku donde me dicen, desde el 2019 estamos pidiendo unos puentecitos Río Bobonaza el puente de Sarayaku el mismo río Bobonaza, el río Pakayaku, el mismo río Bobonaza, Witukyaku que hay muertes de jóvenes que han estado yendo a las escuelas, al colegio han fallecido porque se han caído de esos puentes, otra persona que ha estado borrachita ha fallecido, son puentes que están en mal estado, son puentes que ni siquiera hemos direccionado nosotros como Gobierno Provincial a darles un mantenimiento, he averiguado como esta, si dentro del presupuesto esta direccionado para allá y no hay nada señor Prefecto, no hay nada, no hay presupuesto que este direccionada para allá, yo si llamo a la reflexión a los compañeros Consejeros, otra vez digo no estoy en contra del progreso de Pastaza pero sí que cumplamos con lo que dice la ley, y la ley dice nosotros tenemos que velar por el bienestar del área rural dediquémonos a eso, eso señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias estamos en la deliberación, pero básicamente lo que yo si debo indicar, cuando hago intervenciones lo hago a título propio mío y no pongo intermedio a ninguna otra persona y lo digo con toda la consideración a todos los integrantes de la Cámara, yo soy respetuoso de lo que la Cámara Genera y cada quien votamos como lo establece la ley, en el análisis en el debate es lo que se está haciendo acá, usted puede indicar su convicción pero fundamentalmente aquí no es que el Gobierno Provincial hace decisiones entre la zona urbana o rural, el Gobierno Provincial es de Pastaza usted lo ha señalado de manera precisa, nosotros no tenemos competencia en la zona urbana por eso haciendo conforme dice la ley, la ley permite hacer convenios en los que nos permita hacer en este caso en palabras simples hacer la concurrencia de competencia, lo que no es en el caso práctico, que no es nuestra competencia firmamos lo que permite la ley, ojo aquí no se está habiendo lo que la ley no lo permite, esto tiene un informe técnico, económico, viabilidades ambientales y tienen un pronunciamiento jurídico que dice, para poder proceder tiene que autorizar este seno de la Cámara Provincial, entonces jamás se está haciendo cosas indebidas, segundo elemento; se lo ha venido haciendo en otras jurisdicciones de los Cantones de la Provincia de Pastaza, en cada uno de los Cantones entonces lo que no estaría bien lo digo y lo hago mía las palabras que estoy

señalando con absoluta propiedad, es que aquí se diga vean señores estamos tratando un tema un punto que yo lo he señalado de manera muy precisa, es un puente que está en la zona urbana, es un puente que permite articular y entrada y salida de personal, los que se tratan en los hospitales en particular el hospital puyo no es que la gente le dicen aquí quédese los de la zona urbana acá y los de la zona rural no aquí entran todos y es nuestra obligación tener la posibilidad de darles accesibilidad y accesibilidad de que, de darles un puente usted conoce el sector de bovinos es una línea recta y ahí no estamos hablando de cosas que estamos fuera de lo que permita hacer la ley, entonces como tal estamos hablando de complementar un servicio de salud del interés colectivo debe primar para poder desarrollar aquí, segundo; en el tema de lo que usted señala de que hay una urbanización sí, pero esta entre el límite de lo que es el barrio de ese sector que es un asentamiento de lo que está legalizado por el Municipio del Cantón Pastaza, no está dentro es el límite del barrio y articula con el otro sector pero el barrio tiene que tener y como se le ha pedido al señor Alcalde y a todos los señores Alcaldes es que los servicios que presta el Gobierno Provincial son públicos, no es que aquí entre ponen una puertita y aquí no entra nadie, es calle pública de servicio público, entonces como tal ahí existe una apreciación que no es la adecuada y es mi obligación al ser representante de esta institución dar, el tema objetivo sin apasionamiento de absolutamente nada segundo elemento es decir que se les está quitando a nadie no, y en el caso puntual a la Parroquia de Sarayaku si usted revisa en el portal de compra públicas esta, y está en proceso de contratación de dos puentes no se ha contratado el tercero por una simple causa, en el sector de Sarayaku por las crecidas de los ríos un puente era susceptible de construirlo ahí mismo, pero por las altas crecidas que eso es parte del ejercicio simplemente el agua a socavado otros de los espacios donde tenemos las torres, una de esa torres se ha caído, entonces como tal ya no es la misma luz compete a una luz más grande y se ha dispuesto para que se haga en este caso el trabajo que debe hacerse un estudio sensato que ya no son los mismos metros, serán 60, ahora son 75 u 80 las que sea pero yo no soy el técnico, ellos son los técnicos que sabrán desarrollar, pero ojo no se puede mezclar y direccionar el ámbito que aquí el Gobierno Provincial se está muriendo porque está pasando esos puentes están caídos de hace tiempos atrás de ahí no es que se han caído se han muerto por esos puentes, lamentablemente habido en ese sector me refiero a la Parroquia la primera que murió que yo recuerde es una vocal de Sarayaku que estando viajando de cayo en el río, estando el río crecido pero, ojo la información que se pueda dar no puede endosarse al Gobierno Provincial eso es un tema fortuito y como tal de los reportes que nosotros tenemos ahí no ha existido en esa zona espacios que hayan tenido por pretextos que haya estado el puente mal y nosotros hemos entregado en la temporada de pandemia, hemos entregado a la Junta Parroquial tanto combustible y aceite para que puedan suplir los espacios de traslado a la gente de una orilla a la otra orilla y se tiene los anexos de esa entrega de esa información, entonces como tal no se puede dar un espacio en lo que se diga que no se les atiende a ese sector, le digo de manera muy práctica si usted tiene algún tipo de información adicional yo le pediría si se va al portal o pediría que le hagan llegar, esto es público yo no puedo estar aquí diciendo vea le tapo, en el portal de compras públicas existe la información que es de acceso para todos los que van, pero no sería bueno, con esto concluyo, no sería bueno que alguien diga hemos revisado el presupuesto y resulta que no hay, yo les digo ustedes cumplen una tarea de fiscalizar el administrador es el Prefecto Provincial como lo hacen los señores Alcaldes en su jurisdicción, como lo hace los presidentes de las Juntas Parroquiales pero el presupuesto para estar contratando es porque existe, entonces la información que salga yo les digo, yo respondo y les he indicado a los señores presidentes y a los que vengan de la información de las que le del que administra la institución yo me hago cargo, de lo que digan en otros espacios discúlpeme yo no puedo hacerme cargo, como tal que no se diga que ahí no hay un presupuesto, existe un presupuesto y además esta Cámara aprueba el presupuesto y como tal yo debo cumplir y hacer cumplir porque la propuesta de donde va para elaborar el presupuesto todo proceso que del mes de marzo empiezan las liquidaciones en junio se hace ya las liquidaciones regulares que hay y se empieza el proceso participativo de poner nuevo presupuesto, como tal quien hace todo ese espacio a pedido de la colectividad y por mandato legal lo hace el Prefecto y hacen los jefes departamentales con los insumos, los implementos y todos los espacios que tengan, no comparto su pensamiento, lo respeto pero no lo comparto y lo digo de manera muy práctica nunca es que yo ande diciendo una cosa en un lado y otra cosa en otro lado yo se respetar a las personas, no es que acá le tiembla nada, le tenga miedo a nada, yo le tengo miedo a dios a él si le tengo miedo a dios, y lo demás lo digo aquí hablo con la frontalidad y simplemente con el respeto que se merece porque es mi obligación el respeto y la consideración va de ida y vuelta, y todo los derechos míos termina donde empieza el derecho, respeto de la otra persona, entonces como tal vea estamos en el debate pero yo le doy la opinión que es mi obligación señalarle lo que está señalado aquí lo permita la ley hacer la delegación de competencias y la firma de concurrencias de competencias para poder desarrollar que no sea el pretexto, ojo, de decir podemos solventar para el beneficio de ciudadanos de hombres y mujeres de la Provincia de Pastaza eso nada más, estamos en análisis señores integrantes de la Cámara, siga compañero.

**SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO.** – Señor Prefecto si me permite por favor, sin efecto una vez más reitero el saludo con ese cariño, con ese respeto a todos los compañeros quienes conforman la Cámara Provincial, viendo de cerca y aprobando los presupuestos participativos también de una u otra manera señor Prefecto en la sesión extraordinaria y ordinaria que se viene desarrollando en las sesiones que hemos mantenido días atrás se aprueba más de 4 millones sesenta mil dólares a los amigos de las Parroquias en este caso, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, Canelos que competen también y van hacer de beneficio mutuo para la Parroquia Montalvo, Sarayaku, en este caso a los que viven en la Cuenca del Río Bobonaza, donde se va dando resultandos caminando con pie firme ayudando a las Parroquias también con más de un millón de dólares

para cuatro kilómetro de asfalto de vías también que se está construyendo en el sector rural, adicional a eso yo debo manifestar señor Prefecto que también podría lanzar a moción y felicitar al mismo tiempo ese poder de gestión que viene desarrollando a nivel del Cantón y la Provincia de Pastaza y como no de uno u otra manera no ser competencia en este caso del Gobierno Provincial ya que son fondos públicos deben ser tratados y analizados para lo que signifique a los amigos del sector urbano, en esta consideración elevo a moción señor Prefecto para que se autorice al señor Prefecto Ing. Jaime Guevara que pueda suscribir el convenio de delegación de competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, hasta ahí mi intervención y elevo a moción señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Consejero alguien apoya esa moción?

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Apoyo la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Tiene apoyo la moción, le recuerdo a la Cámara que en la exposición de su voto le permite la ley hacer las expresiones y todo lo que creyere conveniente, como tal al existir la calificación de la propuesta que es clara y precisa me refiero a la moción que ha elevado el Consejero Oswaldo Díaz y al existir el apoyo necesario se califica y se procede a recoger la votación, proceda señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar. – Señor Prefecto permítame razonar mi voto, un saludo cordial señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, compañera Consejera Directores que nos acompañan esta tarde en la sesión convocada para el día de hoy, la exposición que ha hecho la compañera Viceprefecta, el tema de invertir recursos dentro del sector urbano, la constitución, la ley permite, pero cumpliendo ciertos procesos jurídicos en eso creo que está sustentado la parte jurídica, la parte técnica para poder invertir los recursos, dar esa facilidad de acceso esa parte de salud, hoy no cuentan para dar en caso de emergencia una salida rápida y eso se ha hecho también en cada uno de nuestros Cantones, la intervención que ha hecho el Gobierno Provincial en la parte de Arajuno o también nosotros dentro del Consejo Municipal hemos aprobado para autorizar las competencias pertinentes para su inversión, con estas consideraciones, hoy el Gobierno Provincial va a intervenir en la parte urbana del Cantón Pastaza mi voto es, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, conforme el informe jurídico en el cual dice que cumple todas las técnicas correspondientes de la certificación presupuestaria y la necesidad que este puente va ayudar a todas las personas del sector por ende primordial es el hospital señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame la palabra señor Prefecto, saludar a usted señor Prefecto, saludar a compañeros Consejeros, mi Viceprefecta, igualmente al Alcalde del Cantón Santa Clara compañero Jervis Arboleda, Isabelita Heras, igualmente al compañero Cesar Grefa y a los compañeros, Ambrosio Sanchim, compañero Luis Chalan, y también el delegado del Cantón Pastaza del señor Alcalde Tec. Oswaldo Díaz, bueno justamente lo que estamos revisando y sobre todo quizás con esto se hace también de poner sobre todo lo que es la proyección de un puente donde que significa dar fluidez lo que es el tráfico del hospital igualmente del paso lateral, en el cual estamos justamente de que este puente va ser un aporte valioso porque va a poder dar una apertura más por la calle que sale Luis Molina entonces en lo cual nosotros también valga todo de hacer un análisis y a la estimada Viceprefecta si tiene razón que es un conjunto habitacional privado pero la calle ya es pública, per beneficia ya no solamente a ellos, si no beneficia todos quienes van a circular por ese lado, en ese sentido yo apoyo a la moción de hacerse esa obra que va ser muy importante para la ciudad y el Cantón, mi voto, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Amparado en el criterio jurídico por el desarrollo del Cantón y la provincia de Pastaza mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Voy complementar el análisis que han hecho aquí los señores Consejeros integrantes de la Cámara, efectivamente las resoluciones y todo tipo de acto que realiza este cuerpo colegido ha sido siempre apoyado y amparado en lo que señala la ley en un informe técnico y en un informe jurídico que permite dar estos espacios y el Gobierno Provincial siempre sera el responsable de dar soluciones integrales en Cantón que estuviere porque siempre va a primar el interés colectivo sobre el interés individual y aquí estamos convencidos de que se va a servir no solamente a un sector, se va a servir a todos los que van y somos parte activa del Hospital del IESS que por mandato legal hoy el IESS atiende a los asegurados y no asegurados porque hacen cruce de cuentas simplemente llega un no afiliado le atienden ahí en emergencia y cruzan cuentas y el ministerio de Salud Pública le paga los servicios al IESS nadie hace gratis ahí, entonces quiere decir que nosotros debemos tomar medidas como

se está haciendo y esto lo hacemos con la profunda condición que lo ponemos en el orden del día para que puedan darse solución integrales a la gente y el otro tema de este sector de esa urbanización pero tiene salida también a lo que es el paso lateral no queda dentro, entonces como tal esto está aprobado debidamente por el Municipio pero más allá que hay de poco o mucho apoyo que haga del Gobierno Provincial sera para solucionar los temas mayores que tiene la sociedad en conjunto y dentro de esto mi voto, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 a favor, 1 voto en contra.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Por mayoría de los integrantes de la Cámara Provincial se autoriza para la suscripción del convenio y delegación de competencias conforme la información técnica, jurídico y también dentro del ámbito financiera que señala de manera precisa lo que se debe hacer en ese sector del barrio Mira Flores, usted señor Secretario completara las demás solemnidades sustanciales para que pueda emitir la comunicación respectiva para la Alcaldía del Cantón Pastaza y puedan ser ellos quien el momento que le consideren pertinente puedan tomar la resolución que compete pero el Gobierno Provincial ha dado todo lo que el espacio y nuestro reconocimiento y como tal vamos a seguir trabajando en esas mecánicas que nos permita y siempre nos ampara la ley, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 294-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**” con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, para ejecutar el Proyecto: “Construcción Puente Carrozable de Hormigón Armado en el sector sobre el río Pindo Chico, Barrio Mira Flores Luz=16M, Asfalto de la Calle Antonio Acuña Ubicado en el Barrio Mira Flores y Construcción del puente Carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico Luz 10M, ubicado en la calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria de León, Barrio Mira Flores Parroquia Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

**QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 001-2022.**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0695-M  
Puyo, 03 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
Prefecto Provincial  
**ASUNTO:** TASPASO DE SALDOS N. 1 AÑO 2022

De mi consideración:

Con el fin de dar continuidad a las actividades y compromisos adquiridos, se verifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, y se procede a verificar los traspasos de crédito en el mismo programa, de acuerdo a lo solicitado en los Memorandos: **N.**

**GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1756-M** de la Dirección Administrativa, Memorando N,  
**GADPPZ-COMUNICACION-2022-2025-M** de la Dirección de Comunicación, Memorandos N,  
**GADPPZ-DDS-2022-5426-M** y **5190-M** de la Dirección de Desarrollo Sustentable y Memorando N.  
**GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-2879-M** de la Dirección Obras Públicas.

Con los antecedentes expuestos, remito para su conocimiento y aprobación la Resolución Administrativa, en base a



lo que determinan los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento su parte pertinente la Resolución:

**RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 001-2022**

**Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "t)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el prefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "l)" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, mediante Memorando FINANCIERO-2022-0695-M de fecha 3 de marzo de 2022, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza encargada, remite al ejecutivo el informe previo a los traspasos de crédito entre el mismo programa, de acuerdo a lo detallado en el Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0692-M de fecha 03 de marzo de 2022, adjuntando un análisis de partidas con excedente y requerimiento presupuestario.

VISTOS. –

**RESUELVE:**

Art. 1.- Autorizar los traspasos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

• **PROGRAMA ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERO**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	7,707,709.94				
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	7,707,709.94				
	A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	905,213.20				
	A14 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	905,213.20				
01.01.A100.114.530502.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEA, CASILLEROS JUDICIALES BANCA	51,072.00		5,000.00	46,072.00	46,072.00
01.01.A100.114.530504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00		5,000.00	25,000.00	25,000.00
01.01.A100.114.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	21,736.00		2,500.00	19,236.00	19,236.00
01.01.A100.114.530811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	4,240.00	12,500.00		16,740.00	16,740.00
	A101 ADMINISTRATIVO	4,093,723.33			4,093,723.33	
	A115 COMUNICACION	386,505.50			386,505.50	
01.01.A101.115.840103.000.000	MOBILIARIOS	2,000.00		1,500.00	500.00	500.00
01.01.A101.115.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,000.00	5,600.00		17,600.00	17,600.00
01.01.A101.115.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,000.00		4,100.00	8,900.00	8,900.00
	A116 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	151,367.27			151,367.27	
01.01.A101.116.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	20,823.04		2,500.00	18,323.04	18,323.04
01.01.A101.116.530809.000.000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,051.71	2,500.00		12,551.71	12,551.71
	<b>Total Disponible=&gt;</b>	<b>7,707,709.94</b>	<b>20,600.00</b>	<b>20,600.00</b>	<b>428,205.00</b>	<b>7,707,709.94</b>

• **PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO	14,231,768.94			
	1 POLITICO INSTITUCIONAL	9,986,404.34			
	805 COOPERACION INSTITUCIONAL	7,046,125.58			
02.01.1801.805.730105.000.000	TELECOMUNICACIONES	135,450.82	10,000.00		145,450.82
02.01.1801.805.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	151,471.50		10,000.00	141,471.50
	<b>Total Disponible=&gt;</b>	<b>14,231,768.94</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>14,231,768.94</b>

• **PROGRAMA ECONOMICO PRODUCTIVO**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO	7,769,784.34			
	610 PISCICULTURA	232,055.56			
04.02.F602.610.731514.000.000	ACUATICOS	12,320.00	9,000.00		21,320.00
04.02.F602.610.750109.032.000	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA 2014	68,320.00		9,000.00	59,320.00
	619 ORDENANZA MEZA DE TURISMO	50,000.00			
04.02.F605.619.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21,280.00	400.00		21,680.00
04.02.F605.619.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	24,720.00		400.00	24,320.00
	<b>Total Disponible=&gt;</b>	<b>7,769,784.34</b>	<b>9,400.00</b>	<b>9,400.00</b>	<b>7,769,784.34</b>



• **PROGRAMA CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGIA**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	25,087,797.52			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	25,068,992.93			
	<b>510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS</b>	<b>4,461,353.46</b>			
35.01.D506.510.730202.000.000	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00	21,000.00		31,000.00
35.01.D506.510.730203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	41,000.00		10,000.00	31,000.00
35.01.D506.510.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	44,800.00		10,000.00	34,800.00
35.01.D506.510.730405.000.000	VEHICULOS	125,000.00		85,000.00	40,000.00
35.01.D506.510.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140,600.00	60,000.00		200,600.00
35.01.D506.510.840105.000.000	VEHICULOS	30,000.00	25,000.00		55,000.00
	<b>514 GASTO DEL PERSONAL</b>	<b>3,375,637.07</b>			
35.01.D507.514.510106.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	1,229,849.40		20,000.00	1,209,849.40
35.01.D507.514.510711.000.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,000.00	19,000.00		20,000.00
	<b>Total Disponible=&gt;</b>	<b>25,067,797.52</b>	<b>125,000.00</b>	<b>125,000.00</b>	<b>25,067,797.52</b>

Art. 2.- Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Art. 3.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguense la Dirección Financiera y Secretaría General.

Dado en la ciudad del Puyo, a los 3 días del mes de marzo de 2022.

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**SECRETARIO.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, la señora Viceprefecta, compañera Consejera, también los señores Consejeros Provinciales, conforme está en el expediente con la información financiera ustedes saben que establece en el Art. 256, 257 del COOTAD que lo que señala es que los presupuestos son dinámicos y esto lo permite a necesidad institucional que cada programa nosotros manejamos cinco programas ellos tienen y tenemos la obligación de que algún requerimiento tengan trasladarla internamente dentro de cada programa y en esas condiciones lo que tenemos aquí la información en este caso del Director Administrativo, de Comunicación, de Desarrollo Sustentable y de la unidad vial lo que están pidiendo es que se traspase dentro de cada una de los componentes que ellos tienen y ojo no es que estamos hablando de suplementos de más ingreso, estamos hablando del mismo presupuesto que cambia por sectores de los mismos programas entonces esto lo hace las mismas juntas, esto lo hace los Municipios es una herramienta ágil pero conforme dice la ley le permita ser comunicada de la resolución administrativa que se ha tomado acá en la sesión más próxima y esto lo establece de manera clara y precisa el Art. 258 el informe al legislativo, el ejecutivo Gobierno Autónomo Descentralizado debiera informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima de los traspasos que hubiera autorizado, entonces eso es lo que se está haciendo y ustedes saben que estos ajustes se permite regular en la reforma que establece la ley y ahí se le pueda hacer bajo dos espacio importante, cuando existen créditos que sean necesarios hacerle constar en el presupuesto que se hace una reforma presupuestaria o el otro pasado el primer semestre se puede desarrollar, entonces esto es una parte que permite armonizar de mejor manera el espacio administrativo y lo que tenemos acá es eso, estamos informando que esto se va a desarrollar porque es nuestra obligación cumplir con lo que dice la ley, y como eso es lo que se está tratando acá señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, esto es lo que yo debo indicar de manera clara y precisa por eso es lo que ustedes saben que esta para conocimiento el informe de traspaso de crédito dentro de los mismos programas que tiene cada uno de los cinco programas importantes que maneja el Gobierno Provincial, en análisis estamos en el quinto punto, señora Consejera Isabelita Heras.

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Permitame la palabra señor Prefecto, permitame dar por conocido el quinto punto del orden del día ya que cada uno de nuestros diferentes

Municipios y las Juntas estamos siempre haciendo estos traspasos y dando por conocido tanto en el caso nuestro y aquí no es otra cosa más que dar conocimiento el traspaso que de acuerdo a la ley lo han hecho, elevo a moción, gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – La señora Consejera de manera clara y precisa lo eleva a moción para que se dé por conocido conforme está establecido en el orden del día, ¿tiene apoyo esa moción?

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR.** – Apoyo la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Tiene apoyo la moción, señor Secretario la moción es calificada por ser clara y precisa y mantener el apoyo respectivo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – El punto número cinco es dar por conocido, **Doy por conocido**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Doy por conocido**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor de la moción por conocido.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultado señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la votación del quinto punto del orden del día por unanimidad de todos se da por conocido.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Por consecuencia por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido el informe de traspaso de crédito en el mismo programa presupuestario del Gobierno Provincial de Pastaza conforme lo señalan los Art. 256, 257, y 258 del COOTAD usted señor Secretario completara las demás solemnidades correrá traslado de lo resuelto por Consejo al área financiera para que prosiga con los tramites que correspondan, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 295-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – **DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 001-2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.**

**SEXO PUNTO: CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA CELEBRAR LOS ACUERDOS CONCILIATORIOS: 1.- CON LA FAMILIA COLOMA PARREÑO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO SIGNADO CON EL NÚMERO 16331-2014-2659, QUE SE ENCUENTRA VENTILÁNDOSE EN LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA; 2.- INDAGACIÓN PREVIA DENTRO DE LA CAUSA NO 1610181810020, POR EL PRESUNTO DELITO DE DAÑOS MATERIALES (VEHÍCULO INSTITUCIONAL); 3.- PROCESO PENAL DENTRO DE LA CAUSA NO 16281-2020-00271, POR EL PRESUNTO DELITO DE DAÑOS MATERIALES (VEHÍCULO INSTITUCIONAL); 4.- PROCESO LABORAL DENTRO DE LA CAUSA NO 16331-2020-00356, POR JUBILACIÓN PATRONAL.**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2391-M  
Puyo, 28 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
Prefecto Provincial

**ASUNTO: INFORME JURIDICO DE PROCESOS JUDICIALES PARA ACUERDOS CONCILIATORIOS**

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2389-M

**I PETICIÓN**

**I.1.** Estimado señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, acudo ante usted para manifestar lo siguiente y a través de su intermedio tengan conocimiento los miembros del Órgano Legislativo del Pleno de la Cámara del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, lo que a continuación se indica.

**II. RELACIÓN SUCINTA DEL TEMA QUE SE TRATA - ANTECEDENTES**

**II.1.** Señor Prefecto, existen cuatro procesos judiciales siendo dos ellos por accidentes de tránsito; un proceso judicial laboral; y uno en materia civil.

**II.1.2.** El primer proceso en materia civil se encuentra ventilándose en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Pastaza, es de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio signado con el número 16331-2014-2659, seguido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en contra de la familia Coloma Parreño, por un lote de terreno ubicado en las calles 27 de Febrero y Atahualpa y también Francisco de Orellana de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, lote en litigio donde antiguamente funcionaba el edificio del Consejo Provincial de Pastaza, de la superficie de 10 metros de ancho por 45 de fondo, dando un total de 450 metros cuadrados.

**II.1.3.** El segundo proceso judicial se encuentra ventilándose en la Fiscalía Provincial de Pastaza, la acción es Delito de Daños Materiales derivado al Centro de Mediación y Solución de Conflictos "UTEQ" de la Empresa Pública PRODEUTEQ EP, SOLUTEQ-Puyo, por la Doctora Kate Alexa Torres Manosalvas Agente Fiscal de Accidentes de Tránsito, delito que han solicitado llegar a un avenimiento.

**II.1.4.** El tercer proceso se encuentra ventilándose en la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Pastaza signado con el número 16281-2020-00271, derivado de la instrucción fiscal número 160101817050094, por Daños Materiales, mismo que incluso ha sido solicitado por el propio procesado Rodrigo Rolando Calapiña Atuña.

**II.1.5.** El cuarto proceso es laboral que se encuentra Ventilándose en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Pastaza, presentado por el señor Jesús Álvarez Clavijo signado con el número 16331-2020-00356 la acción es por jubilación patronal, actualmente se encuentra en audiencia la misma que está suspensa hasta obtener la autorización de la Cámara Provincial de Pastaza, para llegar a un acuerdo conciliatorio, solicitado por las partes.

**II.2. ANTECEDENTES DEL PROCESO JUDICIAL CIVIL**

**II.2.1.** En el año 2013, la Familia Coloma Parreño, fue parte actora del proceso judicial civil de Reivindicación en la Jurisdicción del cantón Pastaza, signado con el número 147-2013, seguido por Indelira Bélgica Parreño Saltos y otros sobre el predio antes mencionado, resultando ganadores del proceso mediante sentencias de Primera y Segunda Instancia y luego de haber presentado un recurso de casación por parte del GADPPz, el mismo fue inadmitido por la Corte Nacional de Justicia, así como también el GADPPz, presentó un Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional, siendo igualmente inadmitida con fecha 9 de diciembre del 2014 (Acción Extraordinaria de Protección signada con el número 1277-14-EP).

**II.2.2.** En el mes de julio del año 2014 El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza presenta la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio en contra de la familia Coloma Parreño, la misma que luego de varios años de litigio (8) han demostrado interés en llegar a un avenimiento para poner fin a este proceso judicial que lleva más de 8 años, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y la junta de conciliación se encontraba señala para el día jueves 24 de febrero del 2022 a las 11h00, la misma que se encuentra suspendida para el 5 de abril del 2022 a las 11h00, la suspensión de la junta de conciliación fue en conceso entre las partes hasta que el Pleno del Consejo Provincial autorice al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y pueda llegar a un acuerdo conciliatorio el mismo que por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza tendría que desistir del proceso judicial signado con el número 16331-2014-2659 y llegar a una conciliación y cumplir con posterioridad la cancelación de los valores del predio conforme al avalúo catastral, por la cuantía del proceso y según la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado a más de la autorización de la Cámara Provincial de Pastaza, deberá derivarse al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**II.2.3.** En el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, NOTIFICA a los señores propietarios: CARLOS RAMIRO COLOMA PARREÑO y otros propietarios, con la declaratoria de utilidad pública, de carácter de urgencia con fines de expropiación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza,

sobre el lote de terreno de la superficie de 450 metros cuadrados cuyos, linderos y dimensiones constan en la Notificación No. 008-SG-GADPPZ-2015, de fecha 11 de septiembre del 2015, por el NORTE.- Con la calle Atahualpa en 10 metros; SUR.- Con terrenos del Consejo Provincial de Pastaza en 10 metros, (antes una quebrada que constituía lindero natural, cuyas aguas corren de oriente a occidente), ESTE.- En 45 metros en parte con predio de la familia Garcés y otra parte con terrenos del Consejo Provincial de Pastaza (Antes predio del señor Salvador Orellana); y, OESTE.- En 45 metros con terrenos del Consejo Provincial de Pastaza (Antes propiedad de Leopoldo y Octavio Paz y Juan de la Rosa Camacho Quinteros). Clave catastral 1-6-2-19-0-0. Lote afectado por el proyecto de construcción del Centro Administrativo de Cultura Turismo y Comercio". Declaratoria efectuada por el Prefecto Provincial de Pastaza Abg. Antonio Kubes Robalino, mediante Resolución No. 355-GADPPZ-2015. De esta declaratoria de utilidad pública y de ocupación inmediata, no se ha llegado a concretar todo el procedimiento, sobre todo la cancelación del valor del área declarada en utilidad pública a los propietarios de la familia Coloma Parreño.

### **II.3. ANTECEDENTES DEL PROCESO JUDICIAL PENAL (Indagación Previa Fiscalía Provincial de Pastaza).**

**II.3.1.** Mediante oficio s/n con fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Abogado Eduardo Andrés Rojas Álvarez Coordinador del Centro de Mediación Dependiente SOLUTEQ "Puyo", NOTIFICA a través de correo electrónico al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Doctor Danilo Rafael Andrade Santamaría, indicando lo siguiente: Con el afán de poder señalar día, fecha y hora para que se lleve a efecto la audiencia de conciliación y se pueda contar con toda la documentación pertinente solicito de la manera más comedida se dé cumplimiento a lo que estipula el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con el fin de contar con la autorización de la Cámara del Concejo Provincial, para efectos de la misma. Por lo expuesto solicitamos que por Secretaría General del Consejo Provincial se nos haga llegar la respectiva resolución, en la cual, se resuelve autorizar al señor prefecto Provincial para que celebre el acuerdo conciliatorio dentro del expediente fiscal No. 1610181810020, por el presunto delito de daños materiales, esto es con el fin de proceder a señalar la respectiva audiencia de conciliación".

### **II.4. ANTECEDENTES DEL PROCESO JUDICIAL PENAL No. 16281-2020-00271**

**II.4.1.** Con fecha 22 de marzo del 2022, el señor Rodrigo Rolando Calapiña Atuña, ingresa un escrito al GADPPz con el número de trámite 8859-E, indicando que "En el mes de junio del 2017, se produjo un accidente de tránsito entre un vehículo de placas SMA-1078, de propiedad de su representada conducido por el señor Freddy Saul Casigña Guamán, y mi vehículo de placas AFC-03616, por este hecho se originó la causa de tránsito con instrucción fiscal No. 160101817050094, juicio penal 16281-2020-00271, por daños materiales. Indica que se ha llegado a un acuerdo conforme consta de los documentos cuyas copias adjunto, al efecto cancelé a su representada la suma de \$900 dólares y la empresa asegurado representada por el señor PABLO MAURICIO MOSQUERA GARCÍA, la suma de \$ 3000 dólares quedando pendiente cancelar la suma de \$ 2100, dólares por este hecho se me ha llamado a juicio y la audiencia se encontraba fijada para el día 24 de marzo del 2022 a las 09h30. En la parte pertinente señala: "Solicito se acepte dar curso a la conciliación y de esta manera dar fin a la presente causa, para ello es de mi conocimiento que debe contarse con la aceptación de la Cámara y se requiere del informe pertinente que emita el Consejo Provincial".

### **II.5. ANTECEDENTES DEL PROCESO JUDICIAL LABORAL No. 16331-2020-00356**

**II.5.1.** El proceso laboral sigue el señor Jesús Álvarez Clavijo en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, juicio que se encuentra ventilándose en la Unidad Judicial Civil de Pastaza, con el número 16331-2020-00356, reclama el pago de jubilación patronal, actualmente se encuentra en audiencia la misma que está suspendida hasta obtener la autorización de la Cámara Provincial de Pastaza, para llegar a un acuerdo conciliatorio, solicitado por las partes. En este proceso por el monto de la cuantía luego del consentimiento de la Cámara Provincial de Pastaza deberá remitirse al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

### **III. SUSTENTO LEGAL DE LA CONCILIACIÓN**

**III.1.** La Constitución de la República del Ecuador en el primer inciso del artículo 190 determina: "Se reconoce el arbitraje, la mediación, y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos.

Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la Ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir".

**III.2.** El artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos señala: "Las partes podrán conciliar en cualquier estado del proceso. Si con ocasión del cumplimiento de la sentencia surgen diferencias entre las partes, también podrán conciliar. La conciliación se regirá por los principios de voluntariedad de las partes, confidencialidad, flexibilidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y honestidad".

**III.3.** El artículo 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD manifiesta: "Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados literal j) Absolver posiciones,



deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano legislativo”.

#### IV. CONCLUSIONES

IV.1. Revisado los expedientes judiciales tanto los civiles como penales, son procesos que permite la Constitución de la República del Ecuador y a leyes secundarias referentes a la materia, conciliar en cualquier estado, etapa e instancias del proceso.

IV.2. De los procesos judiciales referidos el primer proceso judicial sigue el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en contra de la familia Coloma Parreño, ha durado desde su inicio (posterior a este juicio siendo la familia Coloma Actores) desde el año 2013 es decir más de 9 años, y desde esa fecha no existe solución alguna, siendo el GADPPz, el que ha sido vencido mediante sentencia en primera instancia, segundo instancia, recurso de casación y recurso extraordinario de protección en el juicio de reivindicación, propuesto por la familia Coloma en contra del GADPPz, luego como actor el GADPPz en contra de la familia Coloma Parreño en el juicio de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio ha perdido en primera instancia ante el Juez de la Unidad Judicial Civil, y hoy se encuentra en segunda instancia es decir se encuentra ventilándose en la Corte Provincial de Justicia de Pastaza; y los otros procesos judiciales por daños materiales la institución es parte procesal como tercero afectado y para llegar al acuerdo conciliatorio, se debe velar por los daños ocasionados a los bienes institucionales con la reparación económica que se produjo por el accidente de tránsito.

#### V. RECOMENDACIONES

V.1. Con los antecedentes expuestos, y para llegar a un avenimiento entre las partes, es necesario que el Pleno del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza conozca de estos trámites judiciales y autorice al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke desistir de la acción civil dentro del proceso signado con el número 16331-2014-2659 conforme lo determina el artículo 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización COOTAD y a su vez llegue a un acuerdo conciliatorio que ponga fin al proceso; y, en el proceso laboral seguido por el ex funcionario Jesús Álvarez Clavijo en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el número 16331-2020-00356, que reclama el pago de su jubilación patronal, e debe contar con la autorización de la Cámara Provincial de Pastaza, y por la cuantía del proceso, luego de la autorización, se debe emitir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y en los otros procesos judiciales penales de fiscalía y del Juez Penal de accidentes de tránsito por daños materiales, los accionados deberán reparar económicamente a la Institución ( GADPPz) previo al acuerdo conciliatorio siempre y cuando no perjudique perjuicio económico para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, razón por la cual esta Procuraduría Síndica recomienda al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial incluir en el orden del día de la sesión más próxima sea ordinaria o extraordinaria del mes de marzo del 2022, un punto que conste como AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA CAMARA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE DESISTA DEL PROCESO Y LLEGUE A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA FAMILIA COLOMA PARREÑO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO SIGNADO CON EL NÚMERO 16331-2014-2659, QUE SE ENCUENTRA VENTILÁNDOSE EN LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA; Y POR LA CUANTÍA DEL PROCEO SE DERIVE AL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO; ASÍ COMO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN EN LOS OTROS PROCESOS JUDICIALES POR DAÑOS MATERIALES, PARA QUE LOS ACCIONADOS CANCELEN LOS VALORES POR LOS DAÑOS MATERIALES; y, EN EL PROCESO LABORAL POR LA CUANTÍA DEL PROCESO IGUALMENTE DEBE DERIVARSE AL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

V.2. Disponer al señor Secretario General del GADPPz Abogado Pedro Merino Castillo, incluya en el orden del día de la sesión más próxima para este mes de marzo del 2022, la recomendación sugerida por Procuraduría Síndica del GADPPZ.

#### VI. ANEXOS

Se Adjunta en dos hojas del pedido de SOLUTEQ-PUYO, en el caso del delito de Daños Materiales. Se ajunta en tres fojas el pedido del señor RODRIGO ROLANDO CALAPIÑA ATUÑA, por daños materiales.

No se adjunta documentos de los procesos judiciales Civil y Laboral por cuanto son cuerpos legales que reposan en los archivos de la Judicatura y se encuentran en audiencias suspendidas. Es todo lo que puedo informar.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
PROCURADOR SÍNDICO

**SECRETARIO.** – Hasta ahí señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera Provincial de Mera, como también a los señores Consejeros Provinciales, ustedes han escuchado un informe amplio y precisa, básicamente es un tema eminentemente jurídico, la administración no ha tomado ninguna decisión unilateral, ustedes han visto aquí hay cuatro temas muy puntuales y precisos, el tema del terreno esto es un espacio que nos han señalado son ocho años que vienen aquí, de manera práctica no quiero abordar más detalles que lo han dado de manera clara y precisa el informe legal el señor Director Jurídico entonces en ese ámbito compete tanto en esa causa que se le pueda autorizar este advenimiento la conciliación para que con la sapiencia que tiene debiera mantener el señor Procurador sindico haga lo más conveniente por los intereses institucionales en este tema lo que significa el tema de la familia Coloma, segundo la indagación previa el presunto delito de daños materiales de vehículos institucionales como puede causar en esta administración que fue realizado hace años atrás, pero necesariamente debe llegar algún acuerdo, el tercereto proceso penal daño material de vehículo también y un proceso laboral que ustedes escucharon y que hay básicamente es que un ex funcionario no le pagaron los valores que a él le correspondía y nosotros no podemos decir más o menos porque no le pagaron el tienen que hacerlo como está desarrollando ante la autoridad competente judicial y esa autoridad competente judicial sera la que establezca el valor que se deba desarrollar, de lo que se le conoce salió de la administración anterior no le han pagado todos los monumentos, pero eso ya no es tema de esta administración pero al existir una relación obviamente tiene que ventilarse ante la autoridad competente y de lo que escucharon el informe algunos deben proseguir el tema de mediación ante instancias superiores al estar aquí el señor procurador sindico voy a pedir de manera muy sucinta nos pueda indicar uno por uno nos dé a conocer de manera precisa que es el camino que va competir hacer en el caso de cada uno de los cuatro puntos señalados en el informe suscrito por su procuraduría sindica, bienvenido Dr. Danilo Andrade.

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros de la Cámara Provincial, compañeros Directores, está en el expediente un informe bien amplio, después señor Prefecto cualquier inquietud que tengan los señores de la Cámara que me lo hagan para ser un poco más puntual, sin embargo los dos accidentes son daños materiales ahí existe unos valores más o menos según lo que dicen los documentos que se encuentran habilitados han solicitado acá a la Cámara del Consejo Provincial para llegar a un advenimiento es pues con el consentimiento de la Cámara, están totalmente suspendidas la mayoría de las audiencias hasta tener el consentimiento de la Cámara, con el consentimiento de la Cámara esto no quiere decir que esto se vaya arreglar, también se puede como no se puede conciliar con la resolución siempre y cuando como dijo el señor Prefecto de acuerdo cuando que no perjudique los intereses de la institución, en el caso de la familia Coloma igual eso está ya más de unos ocho a nueve años ellos empezaron como actores ganaron en todas las instancias, luego por el Consejo Provincial en el 2014 se dio la prescripción, también ha ganado la señora Coloma siendo demandada en primera instancia, el Consejo Provincial está apelado esta desde el 2015 que recién aplicado porque está en procedimiento, entonces igualmente esta audiencia está suspendida hasta que la Cámara pueda autorizar para nosotros poder llegar alguna conciliación, en el proceso laboral pues aquí nosotros suspendimos como estrategia señor Prefecto, señores miembros de la Cámara por cuanto el señor estando en funciones remitió la renuncia y luego por el Abg. Antonio Kubes lo puso como director de talento humano como funcionario, el cual lo que nosotros suspendimos es que está solicitando la jubilación patronal con el sueldo de Director, no como era como trabajador, entonces nosotros por eso le suspendimos hasta sacar información del IESS, y verdaderamente comprobar si es que ahí se obtiene los datos precisos nosotros podemos llegar a la conciliación, mientras tanto está audiencia está suspendida este juicio laboral gasta poder saber los valores exactos, y en el IESS dice que se haga el cálculo en base al último salario y es como Director y ahí pues ya se mandaría cancelar el juez pero si es que igual en el IESS manda que se haga con el salario que fue como trabajador igual ya reduce los valores que está solicitando en la partida, sin embargo se superaría los 20 mil dólares en las dos acciones tanto de la familia Coloma como el señor Jesús Álvarez pero eso tendría que irse al centro de mediación de la Procuraduría General del Estado eso es por ley que tendría que ir, eso es lo que podría ser un resumen de lo que ustedes ya conocen después de una lectura amplia que dio el señor Secretario General, cualquier inquietud estoy aquí a las órdenes.

**REFECTO PROVINCIAL.** – Muchas gracias Dr. está claro y preciso con esto yo creo que tienen más elementos los integrantes de la Cámara Provincial para toma de decisión, señora Viceprefecta.

**SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.** – Si señor Prefecto, ¿señor Jurídico los cuatro temas están metidos a mediación?, los cuatro temas que estamos analizando ahorita están en mediación?

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – No todavía estamos en la etapa de conciliación prácticamente,

**SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.** – Centro de mediación y solución de conflictos en estos.



**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – A ver los dos civiles están en audiencia incluida uno de daños materiales que al señor se le detuvo que es el señor Rolando Calapiña y el que está en mediación es el SOLUTEQ-Puyo es el de daños materiales, SOLUTEQ-Puyo, hay habla la señora Fiscal la Dra. Torres Manosalvas queda derivado ya a este centro de mediación igualmente para llegar a un acuerdo se necesita el consentimiento de la Cámara como se lo hizo hace unos meses atrás con el caso de transito que estaba también derivado para SOLUTEQ, creo que ahí igual como no teníamos el consentimiento de la Cámara se suspendió, ahora con el consentimiento de la Cámara recién se va a señalar fecha, día y hora para que descarguen los valores por los daños materiales.

**SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.** – Gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Si mi estimado Consejero Freddy.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY.** – Abogado aquí dice que justamente el punto de la expropiación que se está haciendo con toda la declaratoria de la entidad pública ahí dice que se va a la cancelación del valor agregado cuanto es más o menos el valor el cálculo de ese predio.

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – Estaba de acuerdo con la declaratoria del primer informe que se le había hecho a la familia por el ex prefecto Gonzales sobre los 170 mil dólares más o menos, hasta esa fecha estaba avaluada.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY.** – Es 450 metros dicen.

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – Si 450 metros cuadrados.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Le complemento a lo que ha dicho el señor Procurador Sindico, hay habiendo una declaratoria de la entidad pública de esta institución para el cimiento, le declara la entidad pública, cuando le declara la entidad pública debe coger la cartilla de pago predial municipal ya consignado el valor si en este caso fue la institución el Gobierno Provincial el que dijo queremos hacer mediante acto de lo que señala la Cámara si autoriza pero solo le declaran de utilidad pero no consignan el valor entonces que es lo que pasa ahí, que la familia dice a mí no me pagaron y como no dieron en esa fecha no se concretó, ahora me indemnizan pero al valor actual y como sacan la cartilla de pago del impuesto predial de acuerdo al avalúo que ha tenido y tienen el Municipio a valores presentes, entonces ese es en esencia lo que tienen y no se olviden que para hacer cualquier tipo de acuerdo aparte deben tener primero la autorización expreso de la Cámara, segundo el valor para cualquier persona privada que quiera tener o llegar a un acuerdo no se puede ir del avalúo catastral que tiene ahí el Municipio un más menos diez, más bien el valor que está en la cartilla o menos diez que no se puede hacer pero no permite nada más, en el caso en lo que dice la familia en lo anterior era un valor menor no me pagaron señores esto no se concretó hora me dan lo que está en el presente ese en esencia lo que están haciendo, aquí tenemos nosotros el edificio anterior queda aquí donde está el garaje eso estuvo 40 años de propiedad del Gobierno Provincial, se sacó el edificio anterior por recomendación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos porque había sido echo en la temporada de hace muchos años atrás unido con material con quilo pero el quilo tienen una propiedad que le hace corroer a los aceros, entonces ya no había acero solo había es la estructura sobre cemento entonces con informes el IESS nos iba hacer un préstamo para hacer un centro comercial ahí para parar el edificio nuevo pero nos dicen traigan las escrituras de propiedad y resulta que la escritura no aparece tres lotes no aparece de la propiedad del Gobierno Provincial entonces ellos demandan nosotros decíamos si están 40 años viviendo con quien será la prescripciones suscrita del convenio pero resulta que nada no se concreta esa prescripción al suscrito de dominio, en ese tiempo la autoridad que estuvo de Juez les califica a los dueños supuestos en ese tiempo, que en ese tiempo era el que fue el anterior Prefecto ahí les califica ahí no era autoridad si no era Juez, entonces le califica una cosa que no debía hacerlo entonces demandan pro eso es que sale toda esta telenovela, esa es en esencia, eso como complemento para que este los elementos.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY.** – Le va costar al Gobierno Provincial por haber calificado, igualmente ese cálculo estimado Dr. el cálculo lo que es laboral.

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – El cálculo laboral 22 mil dólares la liquidación patronal.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Eso le complemento lo que dice el señor Procurador Sindico, cuando uno sale que es lo que dice yo me acojo a la venta de la denuncia de dar un valor de liquidación pero hábilmente no se liquida todo, o sea es solo desde la renuncia pero no hace la liquidación patronal entonces sigue siendo una persona sujeta de tener derechos, entonces sale de la institución ya no viene hacer en este caso de carrera, entro de trabajador o funcionario o sea empleado si no de libre nombramiento de remoción, entonces que es lo que pasa la ley dice se hará el cálculo de los cinco salarios más de los últimos años para que se vaya a la jubilación y no es lo mismo lo que decía el procurador, un señor trabajador cuánto gana en derechos unos 600 a 700 dólares de salario mínimo y siendo un Director jefe departamental que había sido antes ya tiene 2500 dólares o sea eso es en esencia y como tal él dice a mí me da la liquidación de lo que yo aporte los últimos años como el funcionario de libre nombramiento de remoción,

ese es el artificio que podemos decir nosotros por eso es que se dice que siempre se hará lo más conveniente para los intereses institucionales y el hecho de entrar a una conciliación es esa, entraran en un proceso en el que siempre viendo lo más conveniente pueda ser que se concrete, en el caso del IESS ahí hay que demostrar de manera eficiente de que existe ese aparente ojo aparente espacio que decir que quiero aprovechar de mi espacio de funcionario de libre nombramiento y remoción y aquí si me liquidan conforme me dice el parámetro de la ley.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS.** – Dr. perdón, cuantos años el compañero funcionario se jubiló o vendió la renuncia.

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – Vende la renuncia, ahorita está por liquidación patronal claro la ley le dice más de 25 años dentro de la misma institución tiene derecho a la jubilación.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS.** – Eso es lo que iba a decir porque si tiene más de 25 años si tiene que jubilar.

**PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA.** – Si tiene, de tener tiene derecho, está ahorita suspendida la audiencia para ver si es que le cancelan los últimos cinco años como Director o le cancelan los últimos cinco años como trabajador eso es lo que está esperando, entonces por eso suspendimos, si es que calculan como trabajador ya no tendría necesidad de ir a la procuraduría general de mediación.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Esos los elementos señores integrantes de la Cámara y por eso es que se ha traído acá para que conforme establece el procedimiento del COOTAD se autorice para que pueda mediante acto resolutivo el señor procurador sindico entrar en un espacio de acuerdo conciliatorio que sea el más conveniente para los intereses institucionales pero ninguno de esos cuatro procesos habido ni siquiera el tema de adelantarse en nada todo está pendiente y sujeto a lo que aquí resuelva la Cámara Provincial para que de la autorización y se prosiga y ustedes saben también que el hecho que diga la Cámara prosiga también debemos mantener informada para ver qué pasa hasta para poder lidiar eso es en esencial señores integrantes de la Cámara Provincial, en este caso conforme lo dice el punto número seis es conocimiento, aprobación y autorización del seno de la Cámara para poder hacer los acuerdos conciliatorios para los cuatro casos es lo que se está indicando, en análisis señores integrantes de la Cámara.

**SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.** – En que nos beneficia a nosotros.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Nosotros en el caso de los terrenos que nos beneficia esos ahorita no podemos ni ocupar porque todavía está en litigio formalmente, o sea estamos en terreno aparentemente bueno pero ahí, tres lotes de terreno que están ahí haciéndonos una traba en lamita si no se llegaría a un posible acuerdo de quedarse, simplemente los dueños dirán como no han llegado a un acuerdo yo construyo cualquier media agua ahí pueden hacerlo nadie les quita el derecho y lo otro es decir que el Gobierno Provincial esa fue la otra decisión vamos a entrar para hacer cualquier edificación porque ahorita no podemos hacer una edificación ahí ninguno, entonces ustedes ven que la ubicación que tienen pero ya debería ser en el tema practico, en el ámbito de los vehículos eso necesariamente tenemos que llegar hacer acuerdos que no se dan montos mayores pero comprometen valores institucionales de manera práctica son dos y el otro es de esa jubilación que ahorita se ha señalado entonces quiera que no en el caso nuestro no hemos hecho ninguno de esos actos la Cámara Provincial, entonces pero si estamos actuando de manera responsable para que se dé la resolución, cuando viniera que así fuera el caso y alguien dice vea está más allá de la cuenta más o menos, pero vea nosotros tenemos sentencia de autoridad competente y sobre todo autorizado la Cámara para conseguir el litigio ya son más de ocho años algunos sin llegar un acuerdo y eso no es bueno por una parte nos distrae al Director, nos distrae los trabajos regulares sobre todo tenemos un terreno medio a medias eso es lo que pasa de manera práctica, eso en esencia, entonces es conveniente para el Consejo llegar acuerdos siempre y cuando sea convenientes a los intereses institucionales, eso nada más, entonces eso en análisis señores integrantes de la Cámara, mi estimada Isabelita Consejera.

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – permítame la palabra, en vista de toda la aclaración que se acaba de hacer, quisiera mocionar dar por conocido la aprobación la autorización, para que usted pueda llegar a un confinamiento de estos cuatro casos dentro del punto número seis, si tengo el apoyo de algún compañero.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Le eleva a moción, ¿tiene apoyo la moción?

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY.** – Apoyo la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Al ser la moción clara y precisa con la respectiva moción, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.



1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Confiando la sapiencia del compañero jurídico del GAD y esperando que esto resulte beneficioso no solo para GAD Provincial y no solo legalmente sino económica, técnica y socialmente mi voto es, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Con las exposiciones que han señalado tanto el área jurídica y de los informes que están de sustentos jurídicos en este caso y conforme lo señala el sexto punto del orden del día dice, conocimiento, aprobación y autorización del pleno que fue recogido por la señora Consejera Isabelita Heras y que esto permita que a través de las instancias judiciales se sigan todo lo que en derecho se compete hacer mi voto, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultado señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros por unanimidad en relación al sexto punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En consecuencia por unanimidad por los integrantes de la Cámara Provincial acogen en los términos que ha sido propuesto conforme el sexto punto del orden del día, usted señor Secretario correrá traslado las resoluciones que la Cámara ha tomado pasara al departamento jurídico como también al área financiera y a todos los intervinientes de manera que surja los efectos más convenientes para los intereses institucionales solicitando también que el señor Procurador sindico mantenga informado de cómo avanza estos procesos, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 296-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 331 literal (j) del COOTAD en concordancia con lo dispuesto en el Art. 233 del COGEP: **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 331 literal (j) del COOTAD, en concordancia con lo señalado en el Art. 233 del COGEP, **REALICE, ACEPTE, CONFIRME Y SUSCRIBA ACUERDOS CONCILIATORIOS** en todas sus fases, diligencias y trámites judiciales necesarios dentro de los procesos; **1.-** Con la familia Coloma Parreño desistir y suscribir los acuerdos conciliatorios dentro del Proceso Ordinario signado con el número 16331-2014-2659, que se encuentra ventilándose en la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza; **2.-** Indagación Previa dentro de la causa No 1610181810020, por el presunto delito de daños materiales (vehículo institucional); **3.-** Proceso Penal dentro de la causa No 16281-2020-00271, por el presunto delito de daños materiales (vehículo institucional); **4.-** Proceso Laboral dentro de la causa No 16331-2020-00356, por Jubilación Patronal. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:**

- **“CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO DESDE GAVILÁN DEL ANZU AL SECTOR EL MIRADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO”. PRESUPUESTO USD. 54.105,82.**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2268-M  
Puyo, 15 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** CRITERIO LEGAL GADPR TENIENTE HUGO ORTIZ - ALCANCE AL OFICIO Nro. 0011-2022-GADPR-THO Y OFICIO Nro. 0015-2022-GADPR-THO.

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2022-4021-M, de fecha 23 de febrero de 2022, sobre criterio legal para el proyecto "Construcción de la vía a nivel de afirmado desde

Gavilán del Anzu al sector El Mirador para el "Fortalecimiento Turístico", el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza 113, mismo que solicita si requiere la suscripción de un convenio, por un monto de USD.54.105,82.

En referencia a lo antes mencionado solicita se emita un criterio legal si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, representado por el Presidente Sr. Willian Aguirre Freire, mediante oficio N° 0020-2022-GADPR-THO, de fecha 09 de febrero de 2022, se dirige al Señor Prefecto, quien señala que en alcance al oficio Nro. 0011-2022-GADPR-THO y oficio Nro. 0015-2022-GADPR-THO, en el cual solicita el financiamiento del proyecto "Construcción de la vía a nivel de afirmado desde Gavilán del Anzu al sector El Mirador para el fortalecimiento turístico", tenga a bien recibir el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado con las correcciones correspondiente, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como requirente, quienes continuarán con los trámites conforme a la ordenanza.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**

**SECRETARIO.** – hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al punto siete presentado en esta sesión.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, como ustedes pueden haber escuchado y está en el expediente está la informaciónaveniente necesaria en la hemos venido haciendo estricto cumplimiento de lo que señala la Ordenanza 113 que permite beneficiar a los integrantes de las Juntas Parroquiales a la cabeza los señores presidentes quienes presentan la propuesta para poder llegar hacer beneficiario de esos importantes recursos, como es mecánica y decidir de este Consejo vamos a entrar en receso para darle la bienvenida y participación del señor presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz al señor Willian Aguirre, usted señor Secretario proceda a registrar, entramos en receso.



**SECRETARIO.** – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que se suspende la Sesión de Consejo siendo las 19H50 minutos.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias, señor presidente Willian bienvenido al seno de Consejo es un gusto y honor tenerlo acá junto a su equipo de técnicos que le acompañan usted ya conoce como trabaja esta Cámara Provincial, dando estricto cumplimiento a lo que es la Ordenanza, usted nos puede indicar alguna información adicional, bienvenido señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ, SR. WILLIAN AGUIRRE.** – Gracias, primeramente agradecerle señor Prefecto, compañero Alcalde del Cantón Santa Clara, la Viceprefecta, señor delegado de parte del señor Alcalde del Cantón Pastaza, Ing. Luis Chalan presidente de San José a la vez Consejero Provincial, compañero Freddy Zabala presidente de Tarqui igualmente Consejero Provincial, Ing. Cesar Grefa señor Alcalde del Cantón Arajuno igual Consejero Provincial, compañero Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar Consejero Provincial, Dra. Isabelita Heras delegada de parte del señor Alcalde del Cantón Mera, el señor Directores y jefes departamentales de aquí del Gobierno Provincial, compañera técnico financiera que nos acompaña de parte del GADP Teniente Hugo Ortiz, para nosotros es un enorme agradecimiento de parte del Gobierno Parroquial al igual que el Gobierno Provincial que estas ayudas que nos está dando a todas las Parroquias de la Provincia, y con esto nosotros podemos hacer algo por nuestras parroquias así que nosotros hemos presentado el proyecto lo que es la CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO DESDE GAVILÁN DEL ANZU AL SECTOR EL MIRADOR, se va ser esa vía con el afán de que hay un sitio turístico ahí para poder fortalecer ese sitio turístico para el beneficio de las comunidades y para toda la parroquia y va tener atractivo para que ‘puedan visitar, ver al futuro que ese sitio turístico va ir en beneficio a nivel de la provincia y como no decir a nivel nacional, es así que esta es nuestra propuesta espero que ustedes como Cámara Provincial tengan la amabilidad y la firmeza de apoyarnos para este proyecto y está en sus manos dentro de ustedes para que nos puedan apoyar que va en beneficio como les digo de la comunidad de la parroquia y también de la provincia muchísimas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Muy bien señor presidente como parte importante señor presidente debemos indicar que y amigos integrantes de la Cámara Provincial y básicamente con esos documentos de la junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz va cerrando lo que es el ejercicio del año anterior no ha faltado por la Cámara nuestra si no por afinamiento de proyecto de parte de los potenciales beneficiarios en casos conjuntas que obviamente dentro del proceso participativo tomaron la decisión más adherentes y completaron la información que de paso para nosotros no es que es muy complicada, es un formulario que precisar tener que ser desarrollar y que califican los señores Directores tanto de Planificación de Obras Publicas la viabilidad de la propuesta se complementa con algunas informaciones complementarias de manera que la información técnica, económica, jurídica se completa dejando claro que la Junta en esta caso las Juntas Parroquiales son responsables de la ejecución tanto del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito de lo que están presentando, tal como lo hacen a ustedes y a nosotros hace el banco de desarrollo, hace la CTA con los mismos términos y condiciones, eso como tal debo indicar que como Gobierno Provincial estamos siempre listos en aplicar la Ordenanza, la ordenanza es orden y eso fue lo que estamos desarrollando, alguna inquietud o sino reinstalamos de manera inmediata, siga señora Viceprefecta.

**SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.** – Señor Prefecto, bueno quiero felicitar al presidente de la parroquia Teniente Hugo Ortiz Willian Aguirre y a sus compañeros también que son parte de la Parroquia gracias mejor a ustedes por estar aquí por estar presentes y por tener esta iniciativa, es nuestra obligación como dijo el señor Prefecto según la Ordenanza 113 ustedes han presentado 37 hojas como no aprobar para cincuenta y picos, felicitaciones y al contrario yo creo que toda la Cámara de Consejeros estamos dispuestos a cumplir con lo que dice la Ordenanza 113, eso no más.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En este momento reinstalamos la sesión, gracias compañero presidente, han escuchado la exposición del señor presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz es un proyecto que está dentro de las prioridades todo ese corróala siempre añora que haya realidad la única propuesta de que pueda encaminarse mejoras para la población, pero esta mejora puede irse necesariamente aquí con dos aristas, una vía va de dos aristas la productiva y a la turística, la productiva para que puedan salir un anhelo ingreso para la gente y lo otro si tenemos un sitio turístico lo podamos sacar el provecho.

**SECRETARIO.** – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que se reinstala siendo las 19H50 minutos,

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Entonces está en análisis conforme lo señala el séptimo punto del orden del día señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señor Alcalde y Consejero de Santa Clara Jervis Arboleda.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS.** – Estimado prefecto, compañero y amigos que hacemos la Cámara Provincial tanto de las Juntas como el compañero Alcalde Cesar, Isabelita delegada

del compañero Alcalde, la Viceprefecta, Ambrosio, Freddy, Oswaldo, Luis y todos los amigos que nos acompañan directores, compañero presidente de la Parroquia Teniente Hugo Ortiz, más bien felicitar el trabajo que vienen haciendo en base a lo que nosotros nos corresponde de esta Ordenanza el apoyo de la Cámara Provincial y la iniciativa del compañero Prefecto en poder desarrollar estos recursos para que ustedes puedan darles respuestas a los conciudadanos en cada una de sus jurisdicciones, felicitarles ese proyecto que apostado el tema turístico también la viabilidad que son fuente de desarrollo en el campo más bien yo elevo a moción para que este proyecto se le dé por conocido de acuerdo a la Ordenanza 113 si tengo algún apoyo.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – La moción ha sido elevada clara precisa calificada y tiene el apoyo respectivo, al ser claro y preciso con el apoyo respectivo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. – Señor Prefecto permítame, bueno aprovechar la ocasión que está aquí saludar señor Prefecto Ing. Jaime Guevara, Dra. Cumandá Guevara Viceprefecta de Pastaza. Dra. Isabel Heras delegada del Cantón Mera, señor Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno, señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, compañero Oswaldo Díaz delegado del Cantón Pastaza, compañeros de las juntas parroquiales Lic. Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar, señor Freddy Zabala presidente de la parroquia Tarqui, un saludo al compañero señor Willian Aguirre amigo también presidentes de las Juntas, compañero Secretario, compañeros Directores realmente es un gusto estar culminando el proceso de la Ordenanza 113 del año 2021 de mi parte un agradecimiento a esta Cámara Provincial por su apoyo rotundo para seguir cruzando los trabajos parte productivo, turísticos y para este nuevo año seguir trabajando en la misma Ordenanza, se ha visto muy buenos resultados esperando que este se vaya cumpliendo mi voto es, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Permítame, señor Prefecto una vez más saludarles, estimada Viceprefecta, compañeros y compañera quienes hacemos la Cámara Provincial y al mismo tiempo saludarle al compañero presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz con sus técnicos que le acompañan, directores departamentales, para nosotros como representantes de los Gobierno Parroquiales aquí en el seno de la Cámara Provincial es digno de darle felicitaciones por este trabajo que viene haciendo no solo en su parroquia sino más bien también a sus comunidades que realmente cada vez día a día van necesitando, cuando solucionamos cada vez van asomando más necesidades, en ese nosotros realmente estamos comprometidos seguir apoyando como Cámara Provincial, apoyar este trabajo que sigue comprometido con las comunidades, con las Parroquias, los Cantones señor Prefecto y desearle mi estimado presidente augurar estos éxitos que tiene usted para su parroquia, que siga trabajando y cumpliendo los compromisos que uno tienen echo con sus comunidades, con su gente, mi voto es, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame señor Prefecto, felicitarle y también desearle éxitos en sus funciones también por el desenvolvimiento del proyecto que nos acaba de presentar por ende mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame razonar el voto, bueno saludar a cada uno de la Cámara Provincial, felicitar al compañero Willian Aguirre como presidente del GADP de Teniente Hugo Ortiz, felicitarle porque justamente esa es la ayuda que nosotros y a os técnicos de las Junta Parroquial señores Directores, realmente esto viene dando frutos señor Prefecto y compañeros de la Cámara justamente en las Parroquias se evidencia el trabajo y sobre todo la gente que confió en nosotros la gente que está esperando cubrir las necesidades de cada uno de los sectores nos hacen ver que el desarrollo siempre lo tenemos desde nuestras parroquias justamente para viabilizar lo que es la producción, turismo, lo que es la parte de la cultura es por eso que nosotros al realizar y estar justamente en territorio y nuestras comunidades y sectores que tienen todas esas necesidades eso llega de que nosotros estamos siendo parte de esas soluciones de ese avance que se tienen cada uno de las parroquias por eso que en este año igualmente se pueda realizar lo más pronto posible a los proyectos y las necesidades que se tenga dentro de las necesidades de la Parroquia y por supuesto felicitarles a cada uno de ustedes por el apoyo que se tiene, por eso y los avances que se está haciendo mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto si me permite por favor, ese saludo de mucha consideración y respeto para todos los compañeros, el presidente de la parroquia Teniente Hugo Ortiz Willian Aguirre y a su equipo técnico y a los compañeros vocales también que conforman el Gobierno parroquial Teniente Hugo Ortiz, primeramente poder felicitar mi estimado presidente por ese trabajo en conjunto que viene desarrollando ustedes en favor de las comunas y comunidades de la parroquia, en este caso como Consejero formando parte también del sector rural es

digno de poder felicitar y que sigan encaminando esos proyectos en favor de las personas más vulnerables donde prácticamente sacan los productos de la zona hacia el sector urbano, como no poder aportar y felicitar porque esas vías va ser de gran apoyo para el sector urbano con esa consideración mi voto, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Gracias señor Secretario, permítame voy hacer una final exposición con este proyecto que ha presentado la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz básicamente cerramos ya los espacios de apoyo de años anteriores especialmente lo que es el año 2020, 2021 que en promedio han recibido 160 mil cada uno esto hace de que también les invitemos a los señores presidentes que esto es un ejercicio de la contratación pública es un poco arcaico y aquí están los señores técnicos de esa junta parroquial para que les ayude a poder hacer en el tiempo el más corto posible y lo fundamental es que se atienda y ustedes son del proceso precontractual, contractual, seguimiento, y monitoreo eso es lo fundamental y con esto deseándole lo mejor de los éxitos y a la par también indicarles que el Gobierno Provincial tiene listo el aporte que a ellos les corresponde me refiero a las 17 juntas son 120 mil quedaría saldado el tema, ellos tienen dos millones cuarenta mil dólares, que esta para este año operativo 2022, no es despreciable dos millones cuarenta mil dólares esto ha sido el espacio que ha dado la Cámara a través de la Ordenanza 113, lo que si aprovechamos es para que estando aquí el señor presidente se mantenga lo que dice la condición, los convenios vigentes no deje que se venga porque la única condición es que ustedes cumplan lo que está programado, porque si no puede presentar el otro proyecto para este año pero si no tienen vigente el proyecto que ustedes mismo solicitaron no nos pidan que se pueda ser alargar ahí se quedara en el área jurídica, ustedes administran y les pedimos de manera muy práctica, hago este llamado para que no puedan estar con novedades más adelante, entonces esto creo que es importante para todos y cada uno de ustedes, complacido de que podamos señalar lo que aquí indica la descentralización es esta, confiamos plenamente en el ejercicio para puedan llegarse a solucionar las tantas necesidades que tienen las jurisdicciones mi voto es , **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor por unanimidad.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Por unanimidad de los presentes se da por conocido el proyecto presentado por la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz en la cual se hace la entrega los valores que se le señala como también la transferencia de la competencia para que puedan hacer el ejercicio de contratar y servir a la colectividad, entonces como tal usted señor Secretario completara las demás formalidades, solemnidades trasladara información inmediata tanto al área financiera al área jurídica como también a Obras públicas para que puedan complementar la suscripción de convenios se pueda transferir los valores tan requerida por esa población, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 297-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, denominado:
    - CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO DESDE GAVILÁN DEL ANZU AL SECTOR EL MIRADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO". PRESUPUESTO USD. 54.105,00.
  - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

#### OCTAVO PUNTO; CLAUSURA

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de la presente convocatoria a esta Sesión Ordinaria de Consejo se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, Consejera Abg. Isabel Heras delegada de parte del Municipio de Mera, de los señores Alcaldes en este caso de Santa Calara Jervis Arboleda, de Arajuno Cesar Grefa, al señor Oswaldo Díaz en representación del Municipio del Cantón Pastaza, a los señores representantes también del nivel Parroquial, Ambrosio Sanchim. Luis Chalan, Freddy Zabala, como también

al señor presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz gracias por estar presente, a los señores Directores jefes departamentales, al señor Secretario se declara formalmente clausurada esta presente sesión y gracias su participación y a la par deseándole un feliz cumpleaños al señor Consejero Freddy Zabala, que viva el cumpleaños.

**SECRETARIO.** – Siendo las 20h10, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

**LO CERTIFICO,**



Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**